OTRAS ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

- 1. Créditos sin docencia. Estos créditos no requieren docencia en el aula y se materializan en la realización de trabajos dirigidos aca/démicamente, que, se especifican, en cada caso, en los correspondien/tes programas de las disciplinas: entrevistas personales sobre libros de lectura obligatoria, prácticas en el laboratorio de lenguas, re/censiones críticas, vaciados de revistas especializadas, repertorios bibliográficos, trabajos de campo, etc.
- 2. Asignaturas optativas. En lo concerniente a las materias opta/
 tivas de segundo ciclo, siguiendo una de las sugerencias previstas en
 "Recomendaciones para el diseño y la homologación de planes de estudio
 aprobadas por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su
 reunión del día 25 de junio de 1992, se opta por establecer una oferta
 por materias amplias (asignaturas de lengua inglesa, asignaturas de
 lingüística inglesa, asignaturas de literatura inglesa, asignaturas
 de literatura norteamericana), que la Universidad desglosará en cada
 curso académico, de acuerdod con sus disponibilidades docentes, las
 necesidades sociales y la demanda por parte de los estudiantes.
- 3. Equivalencias. Además de las optativas arriba indicadas, ten/ drán la consideración de 10 créditos cada una de las siguientes acti/ vidades:
- a) Trabajos de investigación académicamente dirigidos. Los alumnos que lo deseen, siempre que un profesor lo autorice, podrán realizar un trabajo de investigación, que será leído y defendido ante un tribunal formado por tres especialistas. El profesor aceptará o rechazará la realización de este trabajo (que deberá seguir las normas formales . aprobadas por el Departamento de Filología Inglesa), teniendo en cuen/ta el expediente académico del alumno, su interés por la investigación etc.
- b) Estancia académica en una Universidad de un país de habla in/ glesa. De acuerdo con la recomendación de la Orden Ministerial en el sentido de que "la acreditación por el estudiante de una estancia aca/ démica en una Universidad de un país de habla inglesa pueda ser computa da como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos", ten drá la consideración de diez créditos da realización con buen aprovecha miento, de uno o varios cursos de lengua, de literatura o de cultura (por ejemplo, durante el verano) en una Universidad de un país de habla inglesa, con una duración total efectiva no inferior a 100 horas, siem/ pre que se acredite de forma fehaciente, y que a priori el plan o pro/ grama de trabajo haya sido aprobado por la Dirección del Departamento.

12655 RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios conducente al título de Licenciado en Filología Hispánica de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de 28 de septiembre 1993, que literalmente se transcribe: Este Consejo, por acuerdo de su Comisión Académica de 28 de septiembre de 1993, ha resuelto homologar el plan de estudios objeto de este expediente. Alicante, 19 de mayo de 1994.—El Rector en funciones, Carlos Jiménez Piernas.

ALICANTE

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA HISPANICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/	Créd	litos anual	es (4)	Breve descripción del	Vinculación a áreas de	
	(1) (2)		diversifica la materia troncal (3)	Totales	Teóricos	Practicos/ clinicos	contenido	conocimientro (5)	
1	1	Lingüística		8.	6	2	Bases teóricas genera- les para el estudio e investigación de las - lenguas.	Lingüística general	
1	1	Latín	•	8	6	2	Estudio de la lengua - latina y su literatura	_	
1	1	Lengua española	Lengua Española I: Fonética y Fonología	7T+1A	6	2 .	Formación básica en la descripción de la Lengua Española. Teoría y práctica del español: composición.	Filología española	
1	1	Literatura Española	Literatura Española I: Siglo XX	6T+2A	6	2	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura Española.		
1	1	Segunda lengua y su literatura	Una asignatura a elegir entre: Lengua catalana I Lengua inglesa I Lengua francesa I Griega I Lengua árabe I	6T+2A	6	2	Formación básica en la descripción y evolució de la lengua elegida por el alumno entre la establecidas por la Un versidad en el Plan de Estudios. Estudio hco. y fil. de las princ. etapas, movautores y obras de su literatura.	n correspondiente s <u>i</u>	

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/	Créd	itos anual	es (4)	Breve descripción del	Vinculación a áreas de	
	(1)	(2)	diversifica la materia troncal (3)	Totales	Teóricos	oricos Prácticos/ contenido clinicos		conocimientro (5)	
1	2	Lengua española	Morfología y sintaxis	7T+1A	6	2	Formación básica en la descripción de la Lengua Española. Teoría y práctica del español: composición.	Filología española	
1	2	Literatura española	Literatura Española II: Siglos XVIII y XIX	6T+2A	6	2	Estudio histórico y fi lológico de los rrinci pales movimientos y au tores de la literatura española.	Filología Española	
1	2	Teoría de la literatu- ra			6	2	Conceptos básicos y - problemas fundamenta- les de la ciencia li- teraria.	Teoría de la Lite- ratura	
1	2	Segunda lengua y su literatura	Literatura de la segunda lengua (una asignatura a elegir entre: Literatura inglesa I Literatura inglesa II Literatura francesa I Literatura francesa II Literatura árabe I Literatura árabe II Géneros literarios griegos Géneros literarios latinos Literatura catalana I Literatura catalana II		6	2	Estudios histórico y filológico de los principales movimientos, autores, obras y etapas de su literatura.	Filología correspondiente	
2	1	Gramática española	Gramática española	10T+1A	8	3	Descripción detallada y científica de la len gua española.	Filología Española	
2	5	Historia de la Lengua Española	Historia de la Lengua Española	10T+1	8	3	Estudio diacrónico de la lengua española	Filología española	

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Çur s o	Denominación	Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/	Crèd	itos anuale	es (4)	Breve descripción del	Vinculación a areas de
	(1)	(2)	diversitica la materia troncal (3)	Totales	Teóricos	Prácticos/ clinicos	contenido	conocimientro (5)
. 2	1	Literatura Española	Literatura Española III: Siglos XVI y XVII	7,5T+ 0,5A	6	2	Continuación del estudios histórico y filológico de las principales etapas, movimien	Filología española
							tos, autores y obras - de la literatura espa- ñola.	
2	2	Literatura Española	Literatura española IV: Edad Media	7,5T+ 0,5A	6	2	Estudio histórico y fi lológico de los princi pales movimientos, au- tores, obras y etapas de la Edad Media.	Filología española
2	1	Literatura hispanoame ricana	Época Contemporánea	6T+1,5	A -6	1,5	Estudio histórico y filológico de los principales movimientos y autores de la literatura hispanoamericana	
2	2	Literatura hispanoame- ricana	Época Colonial	6T+1,5	6	1,5	Estudio histórico y - filológico de los prin cipales movimientos y autores de la litera- tura hispanoamericana	Filología español
1.	1	Lengua	Lengua Española o Lengua Catalana	8	6	2 .	Formación básica en lo aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o del catalán, a elección del — alumno.	- o - Filología Catalans

- (1) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
- (2) La relación de materias troncales repetirá la contenida en el R. D. de Directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) La Universidad cumplimentará este apartado en el caso de que opte por la posibilidad de organización/diversificación de las materias troncales en asignaturas.
- (4) La Universidad consignará los creditos correspondientes establecidos para la troncal en el R. D. de directrices generales propias. Si organiza/diversifica la troncal en asignaturas, distribuirá tales créditos entre las asignaturas resultado de la diversificación.

En el caso de que la Universidad impute los créditos utilizables para materias obligatorias u optativas, a la enseñanza de las materias troncales, lo consignará en los siguientes terminos:

- a) Si la Universidad no organiza/diversifica la troncal en asignaturas, imputará a ella los créditos suplementarios respecto a los establecidos para la troncal por el R. D. de directrices generales propias, haciendo constar la distinción entre los créditos troncales (T) y los adicionales (A), con la mención correspondiente.

 (p. ej. 2T + 2A)
- b) Si la Universidad organiza/diversifica la troncal en asignaturas, distribuirá el total de los créditos (T + A) entre las asignaturas resultado de la diversificación, consignando los créditos correspondientes a cada asignatura mediante la distribución T + A.
- 5) La vinculación de las materias troncales a áreas de conocimiento, que corresponderá a la establecida en el R. D. de directrices Generales propias del Título de que se trate, se hará constar en los siguientes términos.
 - a) Si la Universidad no organiza/diversifica la Materia troncal en asignaturas, repetirá en este apartado la vinculación troncal-áreas de conocimiento establecida en el Real Decreto de Directrices Generales aplicable, y consignará en el anexo 3, apartado II. 2, la asignación de su docencia al área o áreas (Departamento/s), de las vinculadas a la troncal por dicho Real Decreto, que haya decidido.
 - b) Si la Universidad ha optado por organizar/diversificar la materia troncal en asignaturas, consignará en este apartado el área o áreas (Departamento/s), de las vinculadas a la troncal por el Real Decreto de Directrices Generales propias, a las que asigna la docencia de cada asignatura.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDA	٩D
------------	----

ALICANTE

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA HISPANICA

^iolo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	No. 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
Ciclo Curso (2)		Denominación	Totales	Teóricos	Prácticos/ clinicos	breve descripcion del contenido	Vinculación a áreas de conocimientro (3)
1	1	Trabajo de Lingüística	3	0	3	Realización, respectivamente, de un - trabajo práctico dirigido, cuya naturaleza será definida en cada caso por los Departamentos correspondientes.	Lingüística General
1	1	Trabajo de Latín	3	0	3	Idem	Filología Latina

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales Denominación		Breve descripción del contenido	Minordocko oʻrkaso da garasiminaka (O)		
OICIO	(2)	Denominación	Totales	Totales Teóricos Prácticos/ clínicos		breve descripcion dei contenido	Vinculación a áreas de conocimientro (3)	
2	1	Trabajo de Gramática Española	1,5	0	1,5	Realización, respectivamente, de un tra bajo práctico dirigido, cuya naturaleza será definida en cada caso por los De- partamentos correspondientes.		
2		Trabajo de Literatura Española: Siglos XVI y XVII	3	0	3	Realización, respectivamente, de un - trabajo práctico dirigido, cuya natu- raleza será definida en cada caso por los Departamentos correspondientes.	Filología Española	
2	2	Trabajo de Literatura Española: Edad Media	3	0	3	Idem	Filología Española	
2	2	Trabajo de Historia de la Lengua Española	1,5	0	1,5	Idem	Filología Española	
2	1	Trabajo de Literatura Hispanoamericana: Epoca Contemporánea	3,5	0	3,5	Idem	Filología Española	
2	2	Trabajo de Literatura Hispanoamericana: Epoca Colonial	3,5	0	3,5	Idem	Filología Española	
			•		- Andread - Labory -			
			•					

Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.
 La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
 Libremente decidida por la Universidad.

B 0E
núm
- -

UNIVERSIDAD

Δ1	I.Ti	$\cap \Delta$	NT	r

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA HISPANICA

·	Creditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso					
DENOMINACION (2)	(CREDITO	5	BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE	
	Totales	Teóricos	Practicos /clinicos		CONOCIMIENTO (3)	
a) Una asignatura (ciclo 1º, curso 1º) a elegir entre las siguientes, a excep- ción de las que ya - se cursen como tron- cales de primer curso	8 . .	6	2	a) En el caso de las lenguas "I" y en el de "Gri go I": Formación bçasica en la descripción de la lenguas respectivas y en su práctica.		
Lengua catalana I Lengua inglesa I Lengua francesa I Lengua árabe I Griego I Literatura catalana I Literatura inglesa I Literatura francesa I Literatura árabe I Géneros literatura griegos, Literatura catalana II, Literatura tura inglesa II, Literatura francesa II, Literatura francesa II, Literatura francesa II, Literatura francesa II, Literatura árabe II, Géneros literarios —				b) En el caso de las literaturas "I" y de "Géneros literarios latinos" y de "Géneros literarios griegos": estudio histórico y filológico, de carácter panorámico, de las principales etapas, mo vimientos, autores y obras de las literaturas respectivas. c) En el caso de las literaturas "II": Continuación (según criterio cronológico o de géneros, según los casos) del estudio histórico y filológico, de carácter panorámico, de las principales etapas, movimientos, autores y obras de las literaturas respectivas.		

•				,		
		3. MATE	RIAS OPT	rativas (en su caso)	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso	1/5/0
DÉNOMINACION (2)	Totales	CREDITO:	S Prácticos	BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)	
b) Una asignatura (1º ciclo, curso 2º) a elegir entre la re	8	6	/clinicos	a) En el caso de las lenguas "I", "Griego I" y Literaturas "I" y "II": véase la descripción — ya efectuada en la página anterior.	Filologías respectivas	•
lación siguiente, te niendo en cuenta que: -Deben excluirse las				 b) En el caso de las lenguas "II", "Griego II" y "Latín II": Continuación y ampliación de la formación básica en la descripción de las len- 	,	
que ya se hayan cur- sado en primero y la que se elija como "Li teratura de la segun- da lengua" en segundo curso.				guas respectivas y en su práctica. c) En el caso de "Géneros literarios latinos": Estudio histórico y filológico, de carácter pa norámico de las principales etapas, movimien— tos, autores y obras de la literatura latina.		Jueves
-No se puede escoger ninguna literatura - del mismo idioma que el de la "Literatura de la segunda lengua" elegida como troncal.						Junio 1994
-La elección de una Lengua "II" o "Grie- go II", presupone ha ber cursado en prime- ro la correspondiente lengua "I" o "Griego I", respectivamente.				•		•
Relación de optativas Lengua catalana Lengua catalana I Lengua inglesa I						פר
Lengua francesa I Lengua árabe I Lengua catalana II Lengua inglesa II						JE HUIH. 13

3 MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso				
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE
-	Totales	Teóricos	Prácticos /clinicos	1	CONOCIMIENTO (3)
Lengua francesa II Lengua árabe II Griego I Griego II Latín II Literatura catalana I Literatura inglesa I Literatura inglesa II Literatura francesa I Literatura francesa I Literatura árabe I Literatura árabe II Géneros literarios griegos Géneros literarios latinos					
c) Segundo ciclo.— Asignatura (1) de: Lengua española e Hispanoamericana Lingüística General Teoría de la Literatur Asignaturas auxiliares y/o complementarias de la Filología Española	-	40	26	Ampliación de contenidos de materias de lengua y literatura españolas e hispanoamericanas, así co mo de otras disciplinas auxiliares o complementa rias para el estudio de la Filología Española.	correspondientes, Lingüística

	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso				
DENOMINACION (2)	(CREDITOS	5	BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE
	Totales Teóricos Prácticos /cfinicos				CONOCIMIENTO (3)
NOTAS			·		
(1) Cada curso académ lectiva de cada u	ico la na de l	Univers	idad de es podr	e Alicante establecerá la relación concreta de es á oscilar entre los 4 y 11 créditos.	tas asignaturas; la carga
(2) 33 Créditos en 3e práctico.	r. curs	o y otr	os 33 er	n 4º curso, de los que, respectivamente, 38 tiene	n carácter teórico y 28
		-			
					,

Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
 Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

LIGHTING DE DILOLOGIA UTCOANTOL

UNI	ÆDC	ica.	n.
UIN.		NL N	υ.

ALICA	NTF		
ABIUN			

L ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.	PLAN DE ESTUDIOS	CONDUCENTE	A LA CRITENCION DEL	L TITULO OFICIA	L DE

(i) PICEMOTHI	NO BM FILOLOGIA HISPANICA	•
L		
2. ENSEÑANZAS DE	1º y 2º CICLO	CICLO (2)

3	CENTRO LINIVERSITARIO RESPONSAR	IF DE LA	A OPIGANIZACIONI	DEL P	A AN DE P	STUDIOS

(3)	FACULTAD DE	FILOSOFIA	Y LETRAS	

4.	CARGA	LECTIVA	GLOBAL	Γ

 300	

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

cicro	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURA- CION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
	12	48	21	8	0		77
i cicro	29	32	15	8	17		72
	Total	80	36	16	17		149
!	35	26,5	8	33	8		75,5
* CICLO	49	26,5	8	33	8		75,5
	Total	53	16	66	16		151

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los limites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

PARA OBTENER EL TITULO [10] (6).
6. NO SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:
(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS
POR LA UNIVERSIDAD
OTRAS ACTIVIDADES

5. SE EVIGE TRABATIO O PROVECTO SIN DE CARREDA O EVAMEN O PRITERA GENERAL NICCESARIA

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

-- 1.º CICLO 2

- 2.º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1 9	77	42	35
22	72	44 .	28
39	75,5	45	30,5
49	75,5	45	30,5
Total	300	176	124

- (6) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1. La Universidad deberà referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1, R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (articulo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
- Cuadro de asignación de la docencia de las materías troncales a areas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
- 3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D dé directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

Régimen de acceso al 2º ciclo

1. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Hispánica, además de quienes cursen el primer ciclo de esta Licenciatura, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquiera otra Licenciatura de Filología y además superen —de no haberlo hecho antes—, cator—ce créditos en Lengua Española y de doce créditos en Literatura Española.

Ordenación temporal en el aprendizaje

Los estudios conducentes al título de Licenciado en filología Hispánica por la Universidad de Alicante se estructuran en dos ciclos de dos cursos académicos cada uno de ellos, por lo que el período de escolaridad mínimo de esta Licenciatura se establece en cuatro años.

Determinación de la ordenación temporal en el aprendizaje

Todas las materias de lenguas de primer ciclo numeradas con el ordinal "II" constituyen secuencias correlativas en relación con las respectivas lenguas numeradas con el ordinal "I". Consecuentemente, para cursar una lengua "II" es necesario haber cursado con anterioridad la respectiva lengua "I". Quedan exentas de esta ordenación secuencial y

y de la incompatibilidad señalada las asignaturas de lengua de primer ciclo que carecen de ordinal.

Por el contrario, no ocurre lo mismo con las materias de literatura de primer ciclo, por lo que la elección de una literatura numerada con el ordinal "II" no implica, necesariamente, haber cursado la respectiva literatura "I" con anterioridad ni viceversa.

Otras aclaraciones complementarias

De conformidad con las "Reconmendaciones para el diseño y homologa ción de planes de estudio", aprobado por la Comisión Académica del -Consejo de Universidades en su reunión de 25 de junio de 1992:

- a) Se introducen algunas materias obligatorias de universidad con créditos sin docencia: trabajos dirigidos, conceptualmente vinculados a las asignaturas troncales y optativas, aunque con evaluación independiente.
- b) En lo concerniente las materias optativas de segundo ciclo, se establece una oferta por materias amplias (lengua española, literatura española e hispanoamericana y otras disciplinas auxiliares o complementarias de la filología hispánica), que la Universidad desglosa rá en cada curso académico, de acuerdo con sus disponibilidades docentes, las necesidades sociales y la demanda por parte de los estudiantes (art. 11, 2, 19 del R.D. 1497/1987).

7574